

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Extracurricular: **“Aportes conceptuales y técnicos para el trabajo con/en comunidades”**; y

CONSIDERANDO

Que el mismo tendrá como Profesores Responsables, al Mgter. Cesar Rafael QUIROGA, Dra. Silvina Analía GALIMBERTI y Dra. María Paula JUAREZ.

Que los intervinientes como Unidad académica ejecutora, son: la Facultad de Ciencias Humanas, la Secretaría de Posgrado, el Dpto. de Ciencias de la Comunicación y la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaria Académica de esta Facultad.

Que tiene como objetivos generales, según consta en el proyecto adjunto: Identificar y analizar aportes específicos de la psicología social y de las ciencias de la comunicación en la reflexión teórica y en los procesos de intervención e investigación orientados a abordar los fenómenos comunitarios; Vivenciar instancias de trabajo en grupo que promueva en los participantes una predisposición al aprendizaje cooperativo y a reflexionar sobre las propias prácticas con sentido crítico y con apertura al cambio; y Elaborar criterios para el diseño y/o implementación de propuestas y metodología de intervención en el ámbito comunitario.

Que está destinado a: egresados universitarios que hayan obtenido el título universitario de grado o superior; Egresados de Instituciones de nivel superior no universitario con título de carrera no menor a cuatro años.

Que se cuenta con los avales de la Secretaria Académica y del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, será financiado por la AGD-UNRC.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de octubre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Extracurricular: **“Aportes conceptuales y técnicos para el trabajo con/en comunidades”**, a cargo como Profesores Responsables: Mgter. Cesar Rafael QUIROGA (DNI N°18432589), Dra. Silvina Analía GALIMBERTI (DNI N° 29347801) y Dra. María Paula JUAREZ (DNI N° 28173698), a llevarse a cabo en esta Universidad, los días: 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24 y 30 de junio y 1ero. de julio de 2017; con modalidad semipresencial y un total de 40 hs. Cátedra (2 créditos).-

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente será financiado con recursos provenientes del fondo de capacitación docente gratuita de la SPU, gestionado por AGD-UNRC.-

ARTICULO 4º: Establecer que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 460/2016.